



A C T A No. 08

COMITÉ DE CONCILIACIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP

**REUNION
FECHA**

**EXTRAORDINARIA
MARZO 30 DE 2006**

**MIEMBROS
PARTICIPANTES
DEL COMITÉ**

LUIS FERNANDO TAFUR GALVIS – Gerente Jurídico
LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director de Operación Económica
OLGA LUCIA MORENO GONZALEZ
Directora Asesoría Legal
CARLOS AUGUSTO ORTEGA GALVIS
Gerente Corporativo de Servicio al Cliente

**ASISTENTES
CON VOZ
PERO SIN VOTO**

LUIS HERNÁN ULCHUR COLLAZOS Director de la
Dirección de Representación Judicial y Actuación
Administrativa y quien actúa como Secretario Técnico
del Comité.

INVITADOS

JAIME ARTURO JIMÉNEZ – Gerencia Ambiental
LUIS FERNANDO AGUDELO TASCÓN – Director
Bienes Raíces
FABIO ALBERTO LOPEZ – Gerente Zona 5
ALEXANDRA CORREDOR
STELLA CIFUENTES

**APODERADA
DE LA
E.A.A.B. ESP.**

SANDRA RODRÍGUEZ PINILLA. Abogada de la
Dirección de Representación Judicial y Actuación
administrativa.

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2006, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), se hicieron presentes en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica, los miembros participantes del Comité e invitados antes mencionados. Se deja

ACTA # 08
MARZO 30 DE 2006
COMITÉ DE CONCILIACIÓN

1806

constancia que la doctora Rosa Elvira Gómez Lugo – Secretaria General, el doctor Gonzalo Eduardo Reyes Torres – Director de Control Interno y el doctor Dionisio Araujo Angulo – Delegado del Ministerio del Interior y de Justicia no asistieron al Comité.

Comienza la reunión con la verificación del quórum.

Acto seguido se da lectura al orden del día.

ÚNICO CASO

INCIDENTE DE DESACATO interpuesto por los señores **BETTY MARTÍNEZ, MELBA ORTIZ, CLAUDIA JIMÉNEZ SALAMANCA, EVA RIVERA, ROSA MARIA BUSTOS Y MEDARDO MORENO** dentro de la **ACCIÓN POPULAR No. 2004-0016** que conoce el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A**, Magistrado Ponente doctor **ALFONSO SARMIENTO CASTRO**. Abogada – Dra. Sandra Rodríguez Pinilla.

Dra. Sandra Rodríguez: El accionante manifiesta que: "El Humedal La Vaca es un recurso hidrológico que se ha convertido en una especie de Cloaca, a la cual van a parar los desechos decompuestos pútridos de casi 200 desagües que la Administración de Abastos instaló hace bastantes años. El drama ambiental es cada vez de mayores dimensiones, pues allí se han instalado casi 200 familias durante los últimos quince años, edificando sus barracas míseras sobre unos rellenos hoy mayormente legalizados, llamados El Amparo, el Olivo, La Concordia y Villa Nelly.

La Administración Distrital diseñó hace bastante tiempo un Plan de Recuperación Ambiental del Humedal de la Vaca, el cual, en la práctica no ha pasado de las promesas y de las medidas inútiles, pues sobre el terreno se puede constatar el hedor, la descomposición, las infecciones, las plagas, las enfermedades de sus habitantes y la amenaza y riesgo permanentes que en su conjunto todo esto supone para los habitantes del sector, tal como lo denunciara en días pasados el diario El Tiempo en la edición del 27 de diciembre de 2003.

La Vaca pertenece a la Alcaldía Local de Kennedy, está ubicado en el Costado sur de la Central de abastos, su extensión original era de 20 hectáreas. De las cuales fueron rellenas un 70-80% para la construcción de barrios subnormales. Hasta hace unos pocos años amortiguaba gran parte de las lluvias e inundaciones del Suroccidente de Bogotá. En la actualidad se extiende, tristemente, desde la Avenida

Corabastos hasta la Avenida Ciudad de Cali y presenta rellenos, depósitos de escombros, basuras y vertimientos de aguas negras.

La Crisis del Humedal de la Vaca y su deplorable estado ha sido en exceso diagnosticado por las autoridades del Distrito a través de investigaciones, programas de buenas intenciones y proyectos, pero no hay acciones efectivas para su recuperación. Hubo en el pasado, por el contrario, dinero suficiente para construir en los predios del Humedal, un gran polideportivo..."

Mediante Auto del 1º. De abril de 2004, por solicitud del apoderado del Distrito Capital, fue vinculada la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.A.A.B. ESP., a la presente Acción Popular.

La E.A.A.B. ESP., una vez notificada personalmente de esta acción popular, procedió a su contestación a través de apoderado judicial, mediante escrito en el que se solicitó "...se desestime la totalidad de las declaraciones que enumera el demandante...", proponiendo excepciones como "Improcedencia de la acción popular por inexistencia de acciones u omisiones atribuibles a la E.A.A.B., que hayan violado o amenacen violar los derechos colectivos mencionados en la demanda" y "falta de legitimidad por pasiva en cuanto a las pretensiones de prohibir vertimientos en el Humedal o de impedir nuevas invasiones".

El 2 de septiembre de 2004, se efectuó la Diligencia de Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento, en la que la E.A.A.B. ESP., propuso como FORMULA DE PACTO la siguiente:

"La Empresa de Acueducto propone dentro del pacto de cumplimiento adquirir la totalidad de los predios afectados por las zonas de manejo y preservación ambiental y los reasentamientos necesarios para ejecutar las obras de saneamiento y restauración ecológica del Humedal La Vaca Sector Norte y Sector Sur así como la construcción de los colectores principales y su desarenador para posteriormente hacer restauración ecológica enmarcados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial en lo que concierne al período de ejecución entre los años 2005 y 2007. Culminaría la adquisición predial aproximadamente en mayo de 2005; licitación y adjudicación de construcción de obras en octubre de 2005, mas o menos tres meses para una licitación y tres meses para adjudicar y cerrar; ejecución de obras de saneamiento a octubre de 2006, y dar inicio a la restauración ecológica en junio de 2007 para terminar sus obras en diciembre del mismo año. Es importante recalcar que la autoridad ambiental es el DAMA y la que nos indicará si los

80

planteamientos que tiene la Empresa de Acueducto para hacer este tipo de obras es viable por la autoridad ambiental. Aproximadamente los recursos para ejecutar estos trabajos son del orden de diecisiete mil millones de pesos donde la empresa a través de su plan de inversiones y las tarifas que se recaudan lo tiene contemplado, en caso de alguna variación den la forma de distribuir los recursos para ejecutarlos, tendríamos que acudir algunas otras fuentes, lo cierto es que dentro de nuestro plan de inversiones se encuentra contemplado..."

Dra. Alexandra Corredor: El humedal de La Vaca Básicamente, son esos los inmuebles que nosotros habíamos identificado cartográficamente

Cuando eso eran fincas, hubo unas ventas parciales. Construcciones y Urbanizaciones Villa Nelly inició las demandas por esas falsedades que hay de documentos y demás contra un señor Trino, o algo así, y en eso está, la Fiscalía no ha resuelto nada, iniciaron una demanda en el año 95 de la que no hay resultado alguno, y en el 94 hicieron otra demanda contra el señor que aparece la falsedad, pero la fiscalía no les ha dado razón. En estos días hablé con el señor representante Legal de Construcciones Villa Nelly y él dice que no, que la Fiscalía no llamó a pruebas al señor y que el señor creo que ya está muerto, entonces no pasó nada ahí.

La ventaja que se tiene es que el predio está desocupado, son lotes y el problema es como jurídico respecto a eso, acá había 16 poseedores ya se reubicaron 14 quedan 3 construcciones en pie. Esta casita que está acá es la que dicen ellos que es la casa el predio de la finca la tiene apropiada. El que vivía ahí se fue, y llegó uno de los que dice que es el dueño y se colocó ahí y no se quiere ir, no ha habido alcaldía, no ha habido policía que lo saque de ahí y ahí está. Estos dos no aceptaron finalmente la negociación porque son familiares del señor Filadelfo Sánchez. Esa es la situación jurídica de ese sector.

Dra. Sandra Rodríguez: Las personas del incidente de desacato donde están ubicadas?

Dra. Alexandra Corredor: Las personas del incidente del desacato son propietarios de los lotes y esa acción la inicio el Abogado de Urbanización y Construcciones Villa Nelly, para presionar la compra, la negociación de esos predios.

1809

Dra. Sandra Rodríguez: Las personas actualmente están ocupando esos lotes?

Dra. Alexandra Corredor: No, eso es un potrero. Lo único que tenía ocupado era este sector y esta casa, este sector todo está desocupado. Lo que está en rojo es lo que está en pie y ocupado y el resto si es lote. En uno de los títulos está loteado los 127 predios.

En esto está incorporado Catastro y Planeación y aparece loteado, digamos que estos son los títulos verdaderos, me atrevo a decir que verdaderos pues participé del diagnostico jurídico de los abogados que yo contraté para eso y ese es la real titularidad, pero mientras exista lo otro y la ley no defina, la fiscalía y no defina quienes son los dueños, yo creo que la empresa no puede comprar nada.

Dra. Sandra Rodríguez: Entonces en conclusión, de todo esto se le informó al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, le dijimos precisamente que sobre este sector no se había podido realizar los procesos de adquisición directa por el problema que ya nos expuso la doctora, se les argumentó igualmente que nosotros no podemos comprarle ni a uno ni a todos, precisamente porque manejamos recursos públicos, tenemos un presupuesto exacto para eso, y segundo, porque el comprarle a uno estaríamos en contra de intereses de particulares hasta que la Fiscalía no defina quien es el real propietario, la Empresa de Acueducto no puede hacer absolutamente nada.

Igualmente a la Procuradora Judicial 27 le hizo la doctora Alexandra y la doctora Estela, la claridad sobre las personas que siguen llegando al humedal, pese que la empresa ya compró, hizo todo lo que tenía que hacer. Pero finalmente hay familias aún, que creo que esta parte ya la vamos a tomar, nos impediría seguir adelantando las obras que ya contrató la Zona 5. Entonces, en cuanto al primer compromiso que hizo la empresa no se ha podido cumplir por esta situación.

Dr. Luis Javier Cleves: Se ha cumplido parcialmente, más bien.

Dra. Sandra Rodríguez: No se ha podido cumplir en parte por esta situación. De modo que los señores que interpusieron el incidente de desacato tienen la razón en el hecho de que no le hemos comprado, falta ver que la fiscalía defina a quien se le debe comprar, primer inconveniente.

Como les digo el incidente de desacato que básicamente el objeto del incidente es conocer este tema pues está por fallar, mirando la

jurisprudencia y acudiendo a todo los argumentos de tipo legal puede ser, así como dice el informe, que no haya sanción en contra de nosotros precisamente porque nadie está obligado a lo imposible, sería como un primer paso en cuanto a que el tribunal no nos puede sancionar, pero igual a la vez hay dos actividades más que son parte del pacto de cumplimiento y que se requiere la adquisición de los predios o el terreno vacío para poder adelantar las obras. Eso es las obras de la recuperación del humedal que son a cargo de la zona 5 del sector sur ya se hicieron, ya se ejecutaron, en el año 2002 se terminaron.

Resulta que al humedal le llegaban las aguas negras del sector porque no había alcantarillado sanitario ni pluvial. Precisamente como dato adicional también tenemos otro incidente de desacato sobre un predio de acá, este incidente de desacato es en acción de tutela; la empresa en el año 2001 por un fallo de tutela fue obligada a realizar las obras de alcantarillado pluvial y sanitario en ese sector, esas obras se ejecutaron dentro del término de modo que a ese sector del humedal ya no le están llegando aguas negras.

Dr. Luis Javier Cleves: y a los del otro sector les arreglaron también las conexiones de corabastos.

Dra. Stella Cifuentes: Si, corabastos se arregló.

Dr. Fabio Alberto López: Tienen todo el sector de la Chucua, desde la Dagoberto Mejía hasta la Ciudad de Cali y desde corabastos hasta la Avenida Villavicencio se les construyeron redes de alcantarillado Sanitario y pluvial, lo único que está pendiente es el colector que es el que se contrató en diciembre y es el que en este momento están ya iniciando las obras.

Dra. Sandra Rodríguez: Que esa sería la conclusión final para cumplir con todo lo que son las obras de saneamiento del humedal.

Dr. Luis Javier Cleves: O sea que en este caso hay un incidente de desacato pero promovido por alguien para que le de la titularidad, digámoslo así, eso es lo que está buscando?

Dra. Sandra Rodríguez: Para que la empresa le compre.

Dr. Luis Javier Cleves: El juez tampoco nos puede decir que le compremos a ellos, o si?

Dr. Fabio Alberto López: Si tenía la definidad para presentar ese incidente de desacato?

Dra. Sandra Rodríguez: Sí, habían sido coadyuvantes dentro de la acción popular.

Dr. Luis Javier Cleves: Hay un desacato indudablemente porque no se ha adquirido el predio, o sea la justificación se tiene pero hay un desacato.

Dra. Sandra Rodríguez: Está la oportunidad para que el ingeniero Fabio nos aclare si las obras que se encuentran pendientes por ejecutar se verían afectadas por las nuevas familias que se encuentran en el Humedal.

Dra. Stella Cifuentes: Si, claro.

Dra. Sandra Rodríguez: Ese es el gran motivo por el cual se trae al comité de Conciliación el tema, porque finalmente, aunque las obras ya están contratadas, aunque ya están los recursos, está la interventoría, está absolutamente todo, pues la empresa va a tener dificultades de adelantar las obras porque aún hay familias ahí.

Dr. Fabio Alberto López: El pacto obliga a la empresa tener en octubre de 2006 las obras. El contrato se firmó en diciembre con un plazo de ejecución de ocho (8) meses y se tenía previsto de iniciar la segunda quincena de abril mientras al contratista le entregaban toda la tubería, que era una tubería especial. Sin embargo, específicamente en esto sector hay por el orden de unos 50 ranchos. El problema principal es acá porque el colector va por la margen sur. Del espejo norte, aquí hay del orden de unos 15 invasores en este momento, ya con la Alcaldía de Kennedy a través del Concejo local de Gobierno se había hecho la solicitud de recuperar el espacio público a través de una acción de la Policía. Estamos pendientes que la Alcaldía haga esa acción. La empresa desde el mismo momento de la firma del contrato, ha estado permanentemente en comunicación con la Alcaldía para que ellos nos entreguen directamente el espacio ya recuperado, aspiramos que hacia la segunda o tercera semana de abril nos entreguen el espacio y nosotros agilizar la obra.

Dra. Sandra Rodríguez: Evacuado lo anterior, se sigue con el tercer compromiso adquirido a cargo de la Gerencia Ambiental.

Dr. Jaime Arturo Jiménez: Quisiera complementar varios elementos ahí: Primero que ustedes pueden ver el plano bastante ilustrativo del drama del relleno en los humedales, pueden ver la magnitud que tenía el humedal, como quedó completamente fraccionado con todas estas urbanizaciones que hicieron sobre lo que era el área del humedal. Segundo, frente al tema predial es un problema adicional que es el siguiente: como ustedes saben quien está haciendo el ordenamiento del gasto de las asignaciones en humedales en este momento es la gerencia Corporativa del sistema maestro y en ese sentido no podemos decirle en este momento decirle a la Dirección de Bienes Raíces invierta tanto dinero nuevamente en saneamiento predial del Humedal porque ya la empresa hizo una inversión en saneamiento predial y no podíamos volver a incurrir en ese nuevo costo que sería un detrimento patrimonial para la empresa y entonces tendríamos como una acción popular por moralidad administrativa o algo de ese tipo.

Consientes de la problemática social que se está dando en los humedales se han dado varias alternativas:

Se viene trabajando en una mesa de concertación con participación interinstitucional donde está el DAMA, donde ha estado corabastos, donde ha estado el departamento administrativo de prevención, donde ha estado el DAS, donde se están buscando alternativas porque algunos de estos residentes, de estos invasores son habitantes de la calle. Se está buscando alternativas, se está buscando también este censo de cuales son las condiciones reales; por supuesto también hay un problema de orden público que es importante que ustedes conozcan ahí en la zona. De hecho la doctora Alexandra les puede contar anécdota de que alguna vez buscaban el respaldo de la policía para ingresar al humedal y el humedal les dijo no vayan porque es muy inseguro por allá. Por eso tampoco la alcaldía local ha logrado actuar de una manera más eficiente, pero se está buscando y sobre eso pasamos un informe a la Dirección de Representación Judicial para que se le informara al Tribunal para que en el momento que vayan a fallar el incidente de desacato pues también tengan en cuenta ese tipo de actividades que viene adelantando la empresa para buscar solucionar el problema.

Eso de una parte, pero de otra parte también quería resaltarles que conscientes de la problemática puede que en el proceso de construcción de la política Distrital, ustedes sabrán se presentó oficialmente hace aproximadamente 20 días y recordarles también que en cuanto a acciones que adelante la empresa en los humedales, el juez ordena que se haga bajo los lineamientos y las directrices que de la autoridad ambiental y la autoridad ambiental acaba de adoptar esta política

Distrital de humedales que plantea la necesidad de que frente a este tipo de casos, la administración busque fortalecer mecanismo de prevención de ese tipo de daños, de ese tipo de invasiones sobre las áreas del humedal.

Entonces, cómo se fortalece la administración de los humedales con participación de la sociedad civil, cómo se fortalece la coordinación interinstitucional, cómo se fortalece la vigilancia sobre los humedales, y por qué no mencionarlo también la posibilidad de plantear una medida transitoria que ayude a consolidar el estado actual y posibilite el iniciar trabajos para la restauración que sería el hacer unos cerramientos transitorios sobre los humedales y por supuesto restringir de manera total el acceso al público, que no estaría permitido por el peotec, pero si como un mecanismo transitorio que permita frenar esa invasión sobre las áreas de humedal y posibilitar las actividades de restauración que tendrán como base el cumplimiento por parte de la empresa de otra obligación, y es que en el 2004 el Ministerio de Medio Ambiente reglamentando la Convención Ramser, que ustedes recordaran es una convención de carácter internacional que busca proteger los humedales, expidió una resolución que establece la obligación de las autoridades competentes de actualizar o formular planes de manejo para los humedales.

En ese sentido la Gerencia Ambiental a contratado o llegado a convenios con organizaciones para el desarrollo de los planes de manejo de todos los humedales del Distrito, y en el caso concreto el Humedal de la Vaca este se hará como parte de un Convenio que tenemos con el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Javeriana que ya ha venido realizando algunas visitas al humedal. Entonces, este plan de manejo ambiental será el que de los lineamientos sobre la mejor manera para garantizar la restauración ecológica que ya está en ejecución y sobre la base de la cual en el segundo semestre de este año, una vez la autoridad ambiental haya aprobado estos planes de manejo y en el transcurso del 2007 se estarán adelantando las obras pertinentes de restauración ecológica en los humedales.

Pero si quería significar como el caso nos ilustra el dramatismo de la perdida de área de humedal. Ustedes saben que en los 50 habían en el distrito aproximadamente unas cincuenta mil hectáreas de humedal y de esas cincuenta mil hectáreas en los 50, pasamos a trescientas hectáreas en la actualidad, inclusive tocaría reevaluarlas porque muchas de ellas están en el papel frente al avance que sigue teniendo el relleno sobre los humedales, y por eso es importante la medida transitoria de protección del humedal.

Dra. Sandra Rodríguez: Como datos adicional quería contarles que sobre el sector sur del humedal, con ocasión de la inspección judicial que se registró la semana pasada por la juez de tutela, la juez 11 civil municipal, ella al encontrar un tubo dentro del humedal, que la verdad lo que se ve es un lote vacío lleno de basura, escombros, desechos de toda clase, nos ordenó a través del ingeniero Carlos Cortés que me acompañe diligentemente a esta Audiencia, que le limpiáramos la parte del tubo porque ella quería mirar que función cumple el tubo, porque si la empresa de Acueducto tenía la obligación de mantener y preservar el humedal, una de las funciones, según ella, era mantenerlo limpio. Se le explicó, se le documentó que en el mes de diciembre hubo una jornada que comprometió a muchas áreas de la empresa y otras del Distrito para la limpieza de ese humedal, pero igual, ella dijo, yo necesito esto limpio porque voy a volver a mira qué función cumple el tubo. Diligentemente el Ingeniero Cortés coordinó para que al día siguiente, el viernes fueran a limpiarlo pero la comunidad no dejó entrar que porque eso era propiedad privada. Entonces intentó buscar la policía, pero es la misma problemática social que es muy grave. De lo anterior está plenamente informada la Juez 11 Civil Municipal. Eso lo hicimos, y finalmente en este momento no están dejando -al menos no conozco el sector norte- pero si sé que sobre el sector sur no están dejando hacer absolutamente nada. En la misma diligencia se vio personas en esas carretillas de madera votando escombros, todo eso quedó dentro del acta, afortunadamente para la empresa dentro del incidente de desacato de la Acción de Tutela, pero pues igual es la misma problemática, la empresa ad portas de que otra actividad en lo que quedó comprometido se venza en plazo, esperamos que no sea así, pero igual sin poder ejecutar lo que tiene ejecutar.

Dr. Luis Hernán Ulchur: Es bueno mirar el informe que la procuraduría rinde ante el tribunal dentro del incidente de desacato, esa parte obviamente que nos favorece, en igual forma deja la observación que se amoneste a la empresa, se le llame la atención por falta de planificación. Eso lo manifiesto porque obviamente esos pactos de cumplimiento que se han venido presentando y se seguirán presentando en la acciones populares, el comité de conciliación muchas veces toma esas decisiones de pactar simplemente pensando en terminar el proceso, pero muchas veces no tiene en cuenta los compromisos o fechas exactas que determinan para poder cumplirlo. Es el caso de Jaboque que también vamos a tener problemas por el cumplimiento del pacto, que de este Comité de Conciliación por lo menos se haga un estudio y tener muy claro de no pactar por pactar, llevar el proceso a sentencia.

Dr. Jaime Arturo Jiménez: Otra posibilidad Dr. Ulchur es ser mas cuidadosos en los términos en que se redacta la propuesta de pacto de cumplimiento. En el concepto del humedal Chucua La Vaca la verdad se presentó una dificultad y es que se previó lo que era un proceso normal de saneamiento predial y sobre esa base es que se concertó una fecha. De pronto si hubiéramos sido más precisos en la redacción de la propuesta planteado, "bajo el supuesto que se pueda hacer una negociación según los plazos normales de negociación predial del Distrito será para tal fecha" o haber puesto "aproximadamente" matizar un poco los compromisos, quedó muy contundente, a mayo de 2005 - saneamiento predial.

Dra. Sandra Rodríguez: Vale la pena hacer una aclaración y es que en la época en que esta propuesta de pacto se presentó, las acciones populares no iban a Comité de Conciliación, aunque se le explicó eso a la Procuradora esto ya se "saneó" porque ahora la decisión de si hay pacto o no hay pacto la toma el cuerpo colegiado de la empresa que es el Comité de Conciliación.

Finalmente, al tribunal en mi sentir y como abogada de la empresa en este tema hay que manifestarle si es del caso, una propuesta alternativa, pero finalmente qué hacemos, igual tanto el tribunal como la Procuradora y como el Comité de verificación están absolutamente convencidos que la empresa ha incumplido esa partecita no porque quiera sino porque simplemente no puede, pero a la vez nosotros tenemos que darle una alternativa porque precisamente el fondo del asunto es la protección de un derecho colectivo que aún se sigue vulnerando, pues el humedal aún no se ha recuperado, entonces también esa era una de las finalidades de traer el tema aquí al Comité de Conciliación.

En la diligencia que realizó la Procuraduría, Bienes Raíces nos hablaba de la ocupación temporal de los predios en el caso de que no se puedan adquirir directamente, básicamente ante la imposibilidad de poder adelantar las obras que nos faltan en el sector norte del humedal. Entonces también eso se dejaría en el escenario para analizarlo en este Comité.

Dr. Luis Javier Cleves: El caso yo no lo veo como tan equivocado como lo plantea allá los doctores. Uno hace un pacto de cumplimiento y como sucede siempre con los supuestos, uno parte de unos supuestos y que esos supuestos se van a cumplir, entonces cuando uno inicia la ejecución es cuando los supuestos se convierten en realidad y aquí nos encontramos con un supuesto y partamos del supuesto que ninguno de

esos predios iban a tener problemas de títulos, porque de hecho si no existiese el problema de títulos, ya había comprado, porque ha estado presupuestado y ha estado el dinero disponible para hacerlo y creo que está demostrado porque si hay un trabajo ante la Fiscalía para determinar si hubo o no falsedad y a quien le corresponde el derecho y todas esas cosas, entonces ahí hay que demostrar que si, que hemos sido diligentes en el tema. El juez tendría que decirnos, por eso preguntaba yo acá ¿Es que el juez puede obligarnos a comprarle a ellos? Y aquí me dicen aquí así como con asombro, de pronto sí, me parece gravísimo. Pero si el Juez da la orden de comprar, habrá que comprarle a quien interpuso la acción de cumplimiento.

Dr. Luis Javier Cleves: entonces, lo que se va a llevar a este pacto es que pues que la voluntad existe, de hecho está plenamente demostrada la voluntad.

Dr. Luis Fernando Tafur: Está el resultado de todas las otras gestiones, imposible que el juez sea tan intransigente como para que no se de cuenta de la gestión que se ha hecho.

Dr. Jaime Arturo Jiménez: En el caso de los colectores habría necesidad de suspender?

Dr. Fabio Alberto López: No. La intuición es que la alcaldía de Kennedy tenga ya el corredor para la obra, porque hay otro sector que está invadido, pero en el otro sector que está invadido no hay obra, única y exclusivamente en el corredor y esperamos que a mediados del mes de abril ya la alcaldía se haya pronunciado.

Lo que teníamos que hacer, lo estamos haciendo en las fechas que inclusive desde el momento en que se pactó en 2004 se están haciendo. Se dijo claramente, al finalizar el año 2005 se sacarán las obras. Se cumplió con eso. La adquisición de los predios se adelantó de las fechas que eran.

Dra. Alexandra Corredor: Todas las acciones se hicieron antes de las fechas. El estudio predial de todo el sector Villa Nelly, que ese es el problema, se tuvo en diciembre de 2004 con presupuesto para la compra de predios y en ese momento se dijo, no hagamos avalúos porque no se pueden comprar, pero se tuvo todo dispuesto para hacer la negociación.

Dr. Luis Fernando Tafur: Desde cuando estuvo eso en la Fiscalía?

Dra. Alexandra Corredor: La primera demanda fue en el año 95 y ahora en marzo de 2004 pusieron otra las de villa Nelly, quince años y no ha salido.

Dra. Sandra Rodríguez: Se le informará al tribunal de todo lo que se dijo acá y finalmente medida alternativa no puede porque es que nosotros no podemos alternar con nada la compra de los predios y que las obras a cargo de la Zona 5 se seguirán adelantando.

Dra. Alexandra Corredor: la ocupación es la Ley 142 por eminencia de obra.

Dra. Sandra Rodríguez: Pero no hay necesidad.

Dra. Alexandra Corredor: No creo que haya necesidad.

Dra. Sandra Rodríguez: De la parte del sector norte que está nuevamente ocupada, no hay necesidad de la ocupación? Ingeniero Fabio, para las obras del colector?

Dr. Fabio Alberto López: Es que en este momento es probable que no haya ocupación.

Dra. Sandra Rodríguez: Lo de las personas que están ahí

Dra. Alexandra Corredor: eso va por la alcaldía local.

Dr. Fabio Alberto López: Simple y llanamente es una actividad policiva de la Alcaldía de Kennedy, imagínese nosotros solicitar ocupación de un predio que es nuestro.

Dra. Sandra Rodríguez: Y en relación con el sector sur

Dra. Stella Cifuentes: No hay necesidad.

Dr. Fabio Alberto López: se han hecho tres notificaciones por escrito por parte de Bienes Raíces, por parte de la zona 5.

Dr. Carlos Ortega: Comuníquemelo nuevamente a la Alcaldía, pidamos a la Fiscalía qué es lo que pasa ahí?

Dr. Fabio Alberto López: En el Consejo local del gobierno se le dijo al Consejo, que tenga claro cuales son las gestiones que se han hecho, para que si él lo considera pertinente de pronto el mire como da un

empujoncito, hablando con el DABS (Departamento Administrativo de Bienestar Social, con Metrovivienda, que él tenga clara la película para que el pueda decir miremos como le damos un empujón, hablando con el secretario de Gobierno para que insista ante la alcaldesa local.

Dra. Alexandra Corredor: Igual en un comité que se tuvo, el doctor Corredor – Gerente Ambiental, ya lo había planteado al gerente el tema de la problemática del Humedal Chucua La Vaca, sobre las nuevas invasiones y el planteamiento de él es el mismo, hay que hacer que la Alcaldía lo haga.

Dr. Carlos Ortega: Hay una demanda en la Fiscalía desde el 95 y no ha hecho nada la justicia?

Dra. Alexandra Corredor: Nosotros no hacemos parte de esa denuncia, la denuncia la colocaron en 1995 particulares, cuando nosotros fuimos a averiguar qué pasaba con esa denuncia, pues primero que todo nos dijeron, ustedes no son parte, háganse parte y nosotros por qué nos vamos a hacer parte en un conflicto entre particulares.

Dr. Carlos Ortega: Entonces, me hago parte?

Dra. Alexandra Corredor: No, es para que nos contesten, para que podamos ser sujeto procesal dentro de esa denuncia.

Dr. Carlos Ortega: Yo pregunto, estoy mostrando el interés como empresa de buscarle una solución a esto?

Dr. Luis Hernán Ulchur: En este caso no podemos ser parte civil, sino acreditarse como víctima del presunto delito que se investiga.

Dra. Alexandra Corredor: lo que pasa es que la empresa de todas maneras tiene remisa de la ocupación y el lote está desocupado. El problema lo tenemos sobre el espejo sur, porque en el espejo norte no tenemos ningún problema porque con los propietarios tenemos el negocio listo. Nuestro problema es sobre el espejo Sur que es Villa Nelly, donde nosotros podríamos adelantar las obras.

Dra. Stella Cifuentes: Hay obras de ambiental porque las obras de pluvial y sanitario ya están perfectas.

Dr. Fabio Alberto López: Las obras que se están adelantando en este momento están sobre el espejo norte y corresponden fundamental a la

construcción del colector para terminar con las obras que están contratadas. Sobre el espejo sur no hay obras contratadas y el problema en este momento de la titularidad de los predios están sobre el espejo sur.

Dr. Carlos Ortega: El problema de Bienes Raíces está allá, el problema de servicio al cliente está al otro lado.

Dr. Fabio Alberto López: El problema nuestro está al otro lado.

Dr. Carlos Ortega. Estamos de acuerdo, entonces lo que yo necesito es que nos ayuden a que la Alcaldesa proceda y evacué, si nos quedamos aquí analizando la cosa, no hacemos nada.

Sobre el otro problema yo si creo que la empresa debe manifestar su interés, que la juez haga algo. Por encima de todo eso está los derechos de los ciudadanos.

Dr. Fabio Alberto López: Claro, y por eso ante la Alcaldía de Kennedy se ha dicho en repetidas oportunidades, ejerza la autoridad para recuperar el espacio publico que está en invasión.

Dr. Jaime Arturo Jiménez: La invasión siguió avanzando.

Dr. Fabio Alberto López: Las acciones que teníamos que tomar como empresa, todas se han tomado; se ha ido ante la Alcaldía de Kennedy, por qué razón la Alcaldesa no ha obrado como procede para recuperar el espacio.

Dr. Carlos Ortega: La Alcaldesa tiene claro que fecha es la que necesitamos? Por escrito?

Dr. Fabio Alberto López : Claro.

Dr. Stella Cifuentes: Allá ha habido diligencias con personería, con Das, con todo el mundo y no han iniciado los trámites precisamente por el asunto social.

Dr. Carlos Ortega: Hay un problema de violencia ahí complicado de bandas.

Dr. Luis Hernán Ulchur: Ahí es donde tiene la importancia, vincular en estos casos a la Secretaría de Gobierno Distrital y a la Alcaldía de Kennedy.

Dr. Carlos Ortega: Yo les estoy diciendo que tenemos que buscar la manera de presionar a la alcaldía local de que ejerza la autoridad, entonces ustedes me están diciendo que tenemos que vincular al DAS, a metrovivienda, no, nos puede caber mucho corazón pero nos debe caber mucha razón también. Esos son predios que la empresa necesita para adelantar la obra y que ya compró.

Adicionalmente tiene la Alcaldía un problema de violencia, de orden, eso es un argumento más para que entre a controlar esa situación.

Dr. Fabio Alberto López: Es que el problema de fondo es ese.

Dr. Luis Fernando Tafur: Podemos hacer una reunión sobre esto? Cuando? Y a la alcaldesa

Todos de acuerdo.

De hoy en ocho se falla

Después de conocer y discutir los pormenores de los hechos que dieron lugar al incidente de desacato, el Comité de Conciliación decidió:

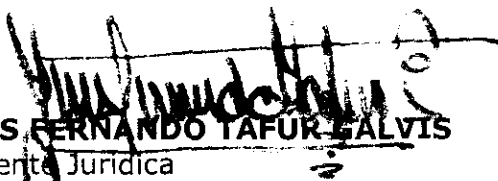
1. Oficiar al doctor Enrique Borda Villegas, Secretario General de la Alcaldía Mayor, a fin de que en una reunión se le exponga la problemática social presentada en el sector Norte del **HUMEDAL CHUCUA LA VACA**, respecto a los predios adquiridos por la Empresa y que siguen siendo ocupado por nuevas familias.
2. Oficiar, con el mismo propósito, a la Alcaldesa Local de Kennedy, a fin de solicitarle se tomen medidas al respecto.
3. Estudiar la posibilidad de que la E.A.A.B. ESP pueda hacerse parte dentro de los procesos penales que cursan sobre los inmuebles del sector Sur del Humedal Chucha La Vaca y que por presentar problemas de titularidad de los derechos de dominio no han podido ser adquiridos por la E.A.A.B. ESP.
4. Informarle al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección Tercera, Subsección A, Magistrado Ponente doctor **ALFONSO SARMIENTO CASTRO**, de las determinaciones tomadas por este Comité ante la imposibilidad de adquirir algunos de los predios del sector sur del Humedal Chucha La Vaca, ratificando la intención de la Empresa de darle cumplimiento al **PACTO DE CUMPLIMIENTO**

93

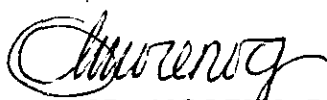
suscrito el dos (2) de septiembre de 2004 y aprobado por el H. Tribunal, mediante Sentencia del 9 de septiembre del mismo año.

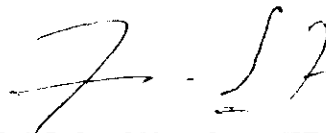
En constancia de lo anterior, la presente acta es suscrita por los intervinientes.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ:


LUIS FERNANDO TAFUR GALVIS
Gerente Jurídica


LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director de Operación Económica

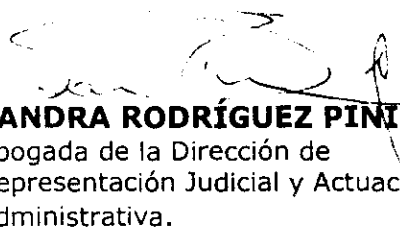

OLGA LUCIA MORENO GONZALEZ
Directora Asesoría Legal


CARLOS AUGUSTO ORTEGA GALVIS
Gerente Corporativo Servicio al Cliente

ASISTENTES CON VOZ PERO SIN VOTO


LUIS HERNÁN ULCHUR COLLAZOS
Director de Representación Judicial y Actuación Administrativa y quien actúa Como secretario Técnico del Comité de Conciliación.

APODERADA DE LA E.A.A.B. ESP.


SANDRA RODRÍGUEZ PINILLA
Abogada de la Dirección de Representación Judicial y Actuación Administrativa.